

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Pompeu Fabra

**Universidad/des:** Universidad Pompeu Fabra

**Centro/s:**

- Facultad de Derecho

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- La nueva versión de la Memoria del Grado en Derecho por la Universitat Pompeu Fabra implementa algunas de las medidas del Plan de Mejora que se incluyó en el autoinforme para la acreditación del título presentado por la Facultad de Derecho el 17 de diciembre de 2014. En particular, la Memoria implementa las siguientes mejoras:

- Adaptación de la Memoria de la titulación a los cambios normativos de la UPF y actualización de sus contenidos.

- Actualización de las competencias para adaptarlas a las exigencias previstas en el Real Decreto 775/2011, de 3 junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

- Incorporación de una competencia específica adicional relativa al trabajo de fin de grado y de una competencia transversal.

- Reorganización de las asignaturas en materias. Se han reorganizado las asignaturas ya existentes en 14 grandes materias temáticas y se han vinculado a sus competencias, resultados de aprendizaje, actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación. Se ha incluido la asignatura Derecho de los Mercados Financieros en el itinerario de Derecho Financiero y Tributario y, la asignatura Tributación autonómica y local, en los itinerarios de Derecho público y de Derecho Financiero y Tributario.

- Cambio de nombre de las siguientes asignaturas: Fiscalidad local pasa a denominarse Tributación autonómica y local, y Legal English pasa a denominarse Introduction to Common Law, centrada en el sistema jurídico anglosajón.

- Inclusión de la asignatura Derecho de los Mercados Financieros en el itinerario de Derecho Financiero y Tributario e inclusión de la asignatura Tributación autonómica y local en los itinerarios de Derecho público y de Derecho Financiero y Tributario.

Además, se incorporan las siguientes actualizaciones:

- La información correspondiente al apartado de sistemas de información previo y al apartado de apoyo a estudiantes.
- La información correspondiente a requisitos de acceso y criterios de admisión. En particular, se incluye una mención a los dobles grados Derecho-Criminología y Políticas Públicas de Prevención, y Derecho-ECO/ADE.
- Se prevé la Formación Transversal de Libre Elección.
- La información correspondiente al apartado procedimiento general para valorar el progreso y los resultados.
- La información correspondiente al apartado de profesorado y a otros recursos humanos.
- La información correspondiente al apartado justificación de recursos materiales y servicios disponibles.
- La información correspondiente al apartado estimación de resultados con valores cuantitativos.
- El enlace web del sistema de garantía de calidad.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título.

La titulación deberá informar adecuadamente a los estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jordi Suriñach Caralt

Barcelona, 20/10/2017